



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa

Panamá, 19 de abril de 2023
DPU-273-2023

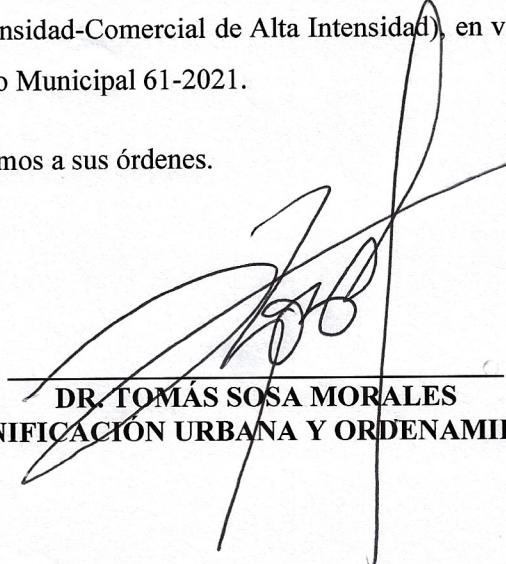
ARQUITECTA
LIVI ESCOBAR DE CEDEÑO
CIUDAD DE PANAMÁ
E. S. D.

ARQUITECTA DE CEDEÑO:

Me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta a la nota en la cual solicita se mantenga el código de uso de suelo RM3-C2 (Residencial Multifamiliar de Alta Densidad-Comercial de Alta Intensidad), aprobado sobre la finca 71235, propiedad de Plaza Fénix, S.A., localizado en sector de Marbella, calle Anastasio Ruíz Noriega, corregimiento de Bella Vista.

Con relación a lo solicitado, le informamos que la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, reconoce el código de uso de suelo RM3-C2 (Residencial Multifamiliar de Alta Densidad-Comercial de Alta Intensidad), en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Acuerdo Municipal 61-2021.

Sin otro particular quedamos a sus órdenes.


DR. TOMÁS SOSA MORALES
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

